

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MEDCOMTECH, S.A.

Barcelona, 29 de Octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, y bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Medcom Tech, S.A. (en adelante la Compañía o la Sociedad):

El informe de auditoría sobre los estados financieros intermedios consolidados de la Sociedad incorpora una salvedad por imposibilidad de evaluar una posible necesidad de deterioro del fondo de comercio de Medcom Advance derivada de futuros impactos por la situación del Covid 19. En este sentido, la Dirección esta trabajando en la evaluación de dichos impactos.

La transcripción de la salvedad incluida es la siguiente:

El balance de situación consolidado al 30 de junio de 2021 incluye la participación consolidada por el método de puesta en equivalencia de la sociedad asociada Medcom Advance, S.A. por importe 3.727 miles de euros que, según se indica en la nota 9 de las notas explicativas adjuntas, contiene un fondo de comercio implícito por importe neto de 2.511 miles de euros (2.676 miles de euros al cierre del ejercicio 2020). Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un análisis para evaluar el valor recuperable de dicha participación consolidada que nos permita evaluar la posible necesidad de registrar un deterioro de valor relativo a la misma al 30 de junio de 2021.

En relación con la situación financiera el auditor ha incorporado el siguiente párrafo en la auditoría consolidada e individual:

En relación con los contratos de financiación descritos en la Nota 14 (Nota 13 en la Individual), se han dado, tanto al 31 de diciembre de 2020 como al 30 de junio de 2021, algunos de los supuestos que conceden a las entidades prestatarias la potestad de exigir la devolución inmediata de la totalidad del importe pendiente de pago asociado a dichos contratos. El Grupo obtuvo dispensas temporales del cumplimiento de dichos supuestos por parte de las entidades prestatarias a 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se prevé que se producirán incumplimientos adicionales durante el segundo semestre del ejercicio 2021 de algunas de las obligaciones incluidas en los contratos de financiación. Por todo ello, debería reclasificarse un importe de 4.202 miles de euros del epígrafe “Deudas a largo plazo” al epígrafe de “Deudas a corto plazo” del balance de situación consolidado adjunto. En este sentido, tal y como se detalla en la Nota 22 (Nota 20 en la Individual), el Grupo ha iniciado conversaciones con las entidades prestatarias para gestionar la obtención de diversas dispensas temporales del cumplimiento de dichos supuestos por parte de las entidades.

Asimismo, tanto el informe consolidado como individual recogen el siguiente párrafo:

Llamamos la atención sobre la Nota 3.8 (Nota 2.8 en la Individual) de las notas explicativas adjuntas que indica que el Grupo ha incurrido en pérdidas netas de 916 miles de euros durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2021. Los factores que han motivado esta situación son, entre otros, y tal y como se explica en la citada Nota 2.8, el impacto en sus clientes de la situación de crisis del Covid 19 así como los efectos derivados del cambio de su principal proveedor. En estas circunstancias, el Grupo tomó en el ejercicio 2020 diversas medidas destinadas a restablecer el resultado operativo, debiendo considerarse adicionalmente que la Sociedad Dominante del Grupo se encuentra en causa de disolución de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, una vez considerados los efectos de las salvedades incluidas en nuestro informe de revisión limitada de dicha Sociedad de 30 de junio de 2021, que hemos emitido en esta misma fecha. Estos hechos, junto con otras cuestiones expuestas en las Notas 3.7 y 3.8 (Nota 2.7 y 2.8 en la Individual), indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Los resultados del primer semestre del 2021 han continuado estando afectos a la aparición de la pandemia del Covid-19. A medida que la actividad hospitalaria ha ido normalizándose, todas aquellas cirugías postpuestas debido a la saturación del sistema hospitalario, así como el engrandecimiento de las listas de espera se han recuperado paulatinamente a ritmos diferentes según las regiones/ comunidades autónomas y la tipología de los clientes.

En lo relativo a la liquidez y tesorería del Grupo, se están optimizando los recursos financieros del Grupo. En el ejercicio 2020 se formalizaron préstamos bajo el esquema ICO por valor de 1.512 miles de euros, unido al préstamo firmado con Avalis y el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) por valor de 2.300 miles de euros y la aportación de los Socios por valor de 300 miles de Euros. Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2021 se han financiado compras de instrumentales del año por importe de 1.197 miles de euros mediante un contrato de Lease-back y se han obtenido líneas de financiación bancarias adicionales por valor de 750 miles de euros.

En este sentido, y en relación a la exigibilidad de una parte de la deuda financiera a corto plazo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que entienden que la obtención de las dispensas que están en proceso de solicitud tanto a las Entidades Financieras como a los Fondos serán subsanadas antes del cierre del ejercicio 2021. A fecha actual ya se han iniciado las conversaciones para gestionar la obtención de dichas dispensas temporales con resultados positivos.

Por último, el informe de revisión de las cuentas anuales individuales incorpora una salvedad por la recuperabilidad de las cuentas a cobrar generadas por la venta de las filiales de Republica Dominicana y Serbia. A pesar de que se han incumplido las primeras cuotas del préstamo a cobrar, la Dirección de la Sociedad está negociando con los nuevos accionistas a fin de recuperar los saldos en un calendario asumible para los nuevos accionistas.

La transcripción de la salvedad es la siguiente:

Al 30 de junio de 2021, tal y como se describe en las Notas 8 y 9 de las notas explicativas adjuntas, la Sociedad mantiene determinadas cuentas a cobrar por importe de 2.260 miles de euros registradas en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto (2.228 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, clasificadas en los epígrafes “Inversiones financieras a largo plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto). Los deudores incumplieron durante el ejercicio 2019 y 2020 varios pagos previstos en el calendario acordado y la Dirección de la Sociedad inició diversas acciones para tratar de recuperar los saldos pendientes, sin que hayan fructificado a fecha actual. De acuerdo con el marco normativo de información financiera, dado que existen dudas significativas sobre la recuperabilidad de dichas cuentas a cobrar, debería haberse dotado una provisión relativa a las mismas y, consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021 debería reducirse por importe de 32 miles de euros y el patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 y al 30 de junio de 2021 deberían reducirse por importe de 2.228 y 2.260 miles de euros respectivamente. La opinión de auditoría del auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2020 incluía una salvedad por este concepto.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas
Director General de MEDCOMTECH, S.A.